

PÓLIZA N°

3005532

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.						
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN			0							NO						
2		2022																	
TOMADOR		2143231-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE								NIT			900.145.572-9						
DIRECCIÓN		LA VEGA, LA VEGA, CAUCA								TELÉFONO			8269577						
ASEGURADO		2143231-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE								NIT			900.145.572-9						
DIRECCIÓN		LA VEGA, LA VEGA, CAUCA								TELÉFONO			8269577						
EMITIDO EN		POPAYAN		CENTRO	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO				
MONEDA		Pesos		OPER		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE		A LAS	DÍA	MES	HASTA		A LAS	DE DÍAS
												AÑO					AÑO		
TIPO CAMBIO		1.00		16	16	2	2	2022	2	2	2022	00:00		2	2	2023	00:00		365
CARGAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE									FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL						
									35. PAGO 30,60,90,1				\$1,356,000,000.00						

BENEFICIARIOS:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE

NIT: 900.145.572-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:

Codigo Fasecolda: 09008143

Marca: TOYOTA Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: LAND CRUISER [L GRJ78 MT 4000CC V6 Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL

Placas: OEU782 Motor No.: 1GRH224838 Chasis No.: JTERU71J6KF001127

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

400,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

400,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

800,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

156,000,000.00

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

156,000,000.00

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****8,034,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$****1,526,460.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****9,560,460.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/12/2024 10:34:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				5230	2	GUILLERMO FERNANDEZ	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3005532

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.				
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN			0							NO				
2		2022															
TOMADOR		2143231-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE								NIT			900.145.572-9				
DIRECCIÓN		LA VEGA, LA VEGA, CAUCA								TELÉFONO			8269577				
ASEGURADO		2143231-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE								NIT			900.145.572-9				
DIRECCIÓN		LA VEGA, LA VEGA, CAUCA								TELÉFONO			8269577				
EMITIDO EN		POPAYAN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO		1.00		16	16	2	2	2022	2	2	2022	00:00	2	2	2023	00:00	365
CARGAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE									FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL				
									35. PAGO 30,60,90,1				\$1,356,000,000.00				

BENEFICIARIOS:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE

NIT:

900.145.572-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:

Codigo Fasecolda: 09008143

Marca: TOYOTA Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: LAND CRUISER [L GRJ78 MT 4000CC V6 Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL

Placas: OEU782 Motor No.: 1GRH224838 Chasis No.: JTERU71J6KF001127

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

Deducible

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

400,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

400,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

800,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

156,000,000.00

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

156,000,000.00

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

156,000,000.00

1.00 SMMLV Min 0.00 %

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****8,034,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$****1,526,460.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****9,560,460.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/12/2024 10:34:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				5230	2	GUILLERMO FERNANDEZ	12.00%	964,080.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA